



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

VISTO:

La Nota presentada por la alumna Cecilia Andrea Campos; y
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita excepción para cursar como alumna regular las asignaturas Historia Argentina (1.860 -1.930), Historia Americana (1.800-1.930) correspondientes al 4to. año del Profesorado de Historia , hasta tanto rinda como alumna libre la asignatura Historia Contemporánea de 3er. año, en la mesa de todo tiempo del mes de abril;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad hacer lugar a dicho requerimiento;

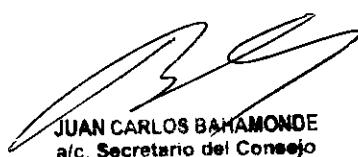
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a la Sra. Cecilia Andrea Campos (D.N.I. Nº 24.407.731) a cursar como alumna regular las asignaturas Historia Argentina (1.860-1.930), Historia Americana (1.800-1.930) correspondientes al 4to. del Profesorado de Historia, hasta tanto rinda como alumna libre la asignatura Historia Contemporánea de 3er. año, en la mesa de todo tiempo del mes de abril.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido,
ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

07